

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27236 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 407/2012 con el número de identificación general (NIG): 28079100050322012, por Auto de 26 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora Montajes Electrónicos Redetec, S.L., con CIF B-82222894, y con domicilio en Pinto (Madrid), Polígono Industrial "La Estación", c/ Colobries, n.º 1, nave 19, CP 28320.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Fco. Javier Diez Hernández, con domicilio en la calle Teniente Ruiz, 5-2.º A, 28805 Alcalá de Henares.

Teléfono: 91 889 55 86.

E-mail: diezj@audyse.net.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054632-1